

PM/bv.-

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

SESION N. 39

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO POR DECRETO DE DELEGACIÓN DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

CONCEJALES ASISTENTES

DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL

DA. ROSA MA. GANSO PATÓN

D. ALBERTO VERA PEREJÓN

D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. JULIO LOPEZ MADERA

Da. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora

Da. PATRICIA MASCÍAS NÚÑEZ, Secretaria Acctal.

En la Villa de Pinto, siendo las trece horas y cuarenta minutos, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto bajo la Presidencia de D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO Alcalde Presidente en funciones por decreto de delegación de fecha 16 de septiembre de 2014, los señores arriba indicados, asistidos de la Secretaria Acctal que suscribe, y de la Señora Interventora, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Los Señores Asistentes a la Junta de Gobierno Local APRUEBAN el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de SEPTIEMBRE DE 2014 absteniéndose los concejales D. Alberto Vera Perejón, D. Salomón Aguado Manzanares y D. Juan Antonio Padilla ya que no asistieron a la misma.

2.- CONCEJALIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO INDUSTRIAL, VIVIENDA Y SERVICIOS GENERALES.

2.1 ABONO A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR SOBRE LA TASA POR ELIMINACIÓN DE BASURAS DURANTE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 2014 EN EL VERTEDERO SANITARIAMENTE CONTROLADO DE LA CAM EN PINTO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Desarrollo Industrial, Vivienda y Servicios Generales que en extracto dice:

"Visto que con fecha 01-08-2014 (registro entrada: ORVE) se ha presentado escrito de NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN por parte de la Mancomunidad de Municipios del Sur para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos, mediante los cuales se solicita del Ayuntamiento de Pinto el abono a la Mancomunidad de Municipios del Sur de la tasa por eliminación de basuras durante los meses de abril + mayo de 2014 en el vertedero sanitariamente controlado de la CAM en Pinto.

Visto el informe emitido al respecto por el Técnico de Medio Ambiente, D XXX, de conformidad con la legislación vigente."

La Junta de Gobierno Local, visto los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

PRIMERO: Aprobar el gasto que supone el abono a la mancomunidad de Municipios del Sur para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos de 31.099,50.- €.- en concepto de abono conjunto de la tasa por eliminación de basuras durante los meses abril y mayo de 2014 en el vertedero sanitariamente controlado de la CAM en Pinto.

SEGUNDO: Que dicho gasto sea contabilizado con cargo a los presupuestos del año 2014.

TERCERO: Que se comunique a la Mancomunidad del Sur situada en calle Violeta, nº 17 B Planta 1ª oficina 1 28933- Móstoles (Madrid) el contenido del acuerdo adoptado para su conocimiento y efectos oportunos.

2.2 ABONO A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR SOBRE LA TASA POR ELIMINACIÓN DE BASURAS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2014 EN EL VERTEDERO SANITARIAMENTE CONTROLADO DE LA CAM EN PINTO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Desarrollo Industrial, Vivienda y Servicios Generales que en extracto dice:

“Visto que con fecha 27-08-2014 (registro entrada: ORVE) se ha presentado escrito de NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN por parte de la Mancomunidad de Municipios del Sur para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos, mediante los cuales se solicita del Ayuntamiento de Pinto el abono a la Mancomunidad de Municipios del Sur de la tasa por eliminación de basuras durante los meses de JUNIO de 2014 en el vertedero sanitariamente controlado de la CAM en Pinto.

Visto el informe emitido al respecto por el Técnico de Medio Ambiente, D .XXX, de conformidad con la legislación vigente.

La Junta de Gobierno Local, visto los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

PRIMERO: Aprobar el gasto que supone el abono a la mancomunidad de Municipios del Sur para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos de 15.935,50.- €.- en concepto de abono de la tasa por eliminación de basuras durante el mes de junio de 2014 en el vertedero sanitariamente controlado de la CAM en Pinto.

SEGUNDO: Que dicho gasto sea contabilizado con cargo a los presupuestos del año 2014.

TERCERO: Que se comunique a la Mancomunidad del Sur situada en calle Violeta, nº 17 B Planta 1ª oficina 1 28933- Móstoles (Madrid) el contenido del acuerdo adoptado para su conocimiento y efectos oportunos.

2.3 LICENCIAS DE INSTALACIÓN.

2.3.1 EXPEDIENTE DE REC SPORT DELUXE S.L.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Desarrollo Industrial, Vivienda y Servicios Generales que en extracto dice:

“Visto las actuaciones practicadas a instancia de RC SPORT DELUXE, S. L., en solicitud de Licencia de instalación para “ALMACÉN DE VEHÍCULOS CON OFICINA DE VENTA”, en la calle San José nº 28, P. I. LA ESTACIÓN, de esta localidad.

Visto Proyecto de instalación visado en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid, con Nº 13907362/01 y fecha 6 de septiembre de 2013 y Anexo al Proyecto de instalación visado en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid, con Nº 13907362/01 y fecha 17 de julio de 2014.

Visto el informe jurídico y el informe técnico favorable emitidos por los Servicios Técnicos Municipales en los que se informa favorablemente el proyecto presentado.

Visto lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2001 del suelo de la Comunidad de Madrid."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

PRIMERO.- Conceder LICENCIA DE INSTALACIÓN de "ALMACÉN DE VEHÍCULOS CON OFICINA DE VENTA" en la calle San José nº 28, P. I. "LA ESTACIÓN", de esta localidad, solicitada por RC SPORT DELUXE, S. L., sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como, de los propietarios de locales o terrenos.

Las instalaciones se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.

SEGUNDO.- El otorgamiento de esta licencia no autoriza la puesta en funcionamiento de la actividad hasta que se conceda licencia de funcionamiento.

TERCERO.- La presente licencia se otorgará sin perjuicio del derecho de propiedad sobre el inmueble afectado y de los derechos de terceros en virtud de lo establecido en el art. 152.d) de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid. Las presentes condiciones se determinan sin perjuicio de las indicadas en el informe técnico y que deberán quedar transcritas en el acuerdo de concesión.

CUARTO.- Para la obtención de la Licencia de Funcionamiento, deberá comunicar a estos Servicios Técnicos, la finalización de las instalaciones y aportar la siguiente documentación:

- Certificado de instalación eléctrica.
- Certificado de las instalaciones térmicas si procede.
- Fotocopia del contrato de mantenimiento de la protección contra incendios.
- Certificado de las instalaciones fijas de protección contra incendios diligenciado por Entidad de Control.
- Certificado de la EF estructura portante.
- Certificado de final de Instalaciones, siendo su contenido el siguiente:

De acuerdo con el Real decreto 2267/2004 REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, y en concreto el Artículo 5. Puesta en marcha del establecimiento industrial:

En dicho certificado deberá hacer mención expresa al cumplimiento del Real Decreto 1942/1993, además, el nivel de riesgo intrínseco del establecimiento industrial, el número de sectores y el riesgo intrínseco de cada uno de ellos, así como las características constructivas que justifiquen el cumplimiento de lo dispuesto en el anexo II; incluirá, además, un certificado de la/s empresa/s instaladora/s autorizada/s, firmado por el técnico titulado competente respectivo, de las instalaciones que conforme al Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, requieran ser realizadas por una empresa instaladora autorizada.

Transcurrido el plazo de 6 meses desde el otorgamiento de la Licencia de instalación sin cumplir lo señalado anteriormente o sin haber solicitado la licencia de funcionamiento, salvo en caso de obra se declarará caducado el expediente decretándose la retirada de la licencia de instalación concedida, así como el cese de la actividad, en caso de que esté en funcionamiento.

Así mismo, deberá comunicar a los Servicios técnicos municipales la fecha en la que puede girarse visita de inspección para conceder licencia de funcionamiento.

2.4 LICENCIAS DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO.

2.4.1 EXPEDIENTE DE LA GAVIA ASESORES AYALA S .L.,

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Desarrollo Industrial, Vivienda y Servicios Generales que en extracto dice:

"Con fecha 22 de enero de 2013 se solicita Licencia de Instalación y Apertura por LA GAVIA ASESORES AYALA S. L., para el desarrollo de la actividad de "DEPILACIÓN LASER CON CONSULTA MÉDICA", sita en la el Centro Comercial Plaza Éboli local 130-131, de esta localidad.

Con fecha 11 de febrero de 2014, se ha solicitado Licencia de Funcionamiento, a nombre de LA GAVIA ASESORES AYALA S. L., ha sido aportada la documentación la documentación requerida.

Los Servicios Técnicos Municipales han girado visita de inspección y con fecha 2 de septiembre de 2014, han comprobado que las medidas correctoras propuestas en el proyecto son suficientes para la puesta en funcionamiento de la actividad. Consta en el expediente informe técnico favorable de la Ingeniero Técnico de Medio Ambiente a la concesión de la licencia de funcionamiento de acuerdo con la siguiente documentación:

- Proyecto de acondicionamiento e instalaciones visado en el Colegio Ingenieros Técnicos De Obras Públicas con fecha 12 de septiembre de 2013 y nº 65130264PC/1
- Proyecto de acondicionamiento e instalaciones visado en el Colegio Ingenieros Técnicos De Obras Públicas con fecha 12 de septiembre de 2013 y nº 65130264PC/1

Así mismo, consta en el expediente informe de la Ingeniero Técnico de Medio Ambiente de fecha 2 de septiembre de 2014, de valoración de las instalaciones y maquinaria propias de la actividad de referencia y de las medidas correctoras medioambientales propuestas.

Consta igualmente, Informe Jurídico favorable de 8 de septiembre de 2014.

En virtud de lo establecido en el artículo 3.49 del capítulo III de la Revisión del Plan General de Pinto y el artículo 157 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Conceder LICENCIA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO a LA GAVIA ASESORES AYALA S. L., para el desarrollo de la actividad de "DEPILACIÓN LASER CON CONSULTA MÉDICA", en el Centro Comercial Plaza Éboli local 130-131, de esta localidad.

La presente licencia se otorgará sin perjuicio del derecho de propiedad sobre el inmueble afectado y de los derechos de terceros en virtud de lo establecido en el artículo 152.d) de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

De conformidad al artículo 158 de la Ley 9/2001 la licencia, una vez concedida, tendrá vigencia indefinida. No obstante, se considerará caducada la licencia de actividad si después de concedida transcurren más de tres meses sin haberse producido la apertura de los locales, o si después de abiertos se cerrasen nuevamente por período superior a seis meses consecutivos. En aplicación del artículo 155.4 de la Ley 9/2001 el uso para el que se da licencia, mientras persista, estará sujeto a inspección municipal, pudiendo los servicios técnicos correspondientes formular por escrito los reparos de legalidad, seguridad o salubridad, sobrevenida incluso, que procedan, que deberán ser cumplimentados. Estos reparos podrán dar lugar, si procede, a la incoación de procedimientos de protección de la legalidad urbanística y de sanción de su infracción, si transcurridos los plazos otorgados para cumplimentar los reparos no se hubieran llevado a debido efecto.

3.- CONCEJALIA DE FAMILIA Y EMPLEO.

3.1 SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS MUNICIPALES DENTRO DEL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE DESEMPLEADOS PARTICIPANTES EN TRABAJOS TEMPORALES DE COLABORACIÓN SOCIAL, CONVOCATORIA 2014.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Desarrollo Industrial, Vivienda y Servicios Generales que en extracto dice:

"Visto el informe emitido por la Técnico de Empleo, XXX, que dice lo siguiente:

"Ante la convocatoria de la Orden 13258/2014 de 24 de julio, de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se convocan para el año 2014 subvenciones para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de Desempleados participantes en trabajos temporales de Colaboración Social, se ha elaborado un proyecto municipal que engloba distintas obras o servicios enmarcadas en esta convocatoria de subvención.

Este proyecto, incluido en el ámbito de las políticas activas de empleo de la Comunidad de Madrid, pretende mejorar la empleabilidad de los desempleados perceptores de prestaciones por desempleo, mediante la adquisición de nuevas competencias y promover su activación en la búsqueda de empleo, teniendo los trabajos propuestos un carácter temporal.

La Comunidad de Madrid propone subvencionar los gastos derivados del desarrollo del proyecto consistiendo en dos tipos de gastos:

- a) Los costes del complemento de la prestación o subsidio por desempleo, costes de desplazamiento y cuotas por accidentes de trabajo y enfermedad profesional (500 €/participante/mes)*
- b) Los costes derivados de la impartición de la formación (5 €/participante/hora de formación)*

Visto lo anterior se informa:

PRIMERO: De la elaboración de varios proyectos para la realización del Programa de Recualificación Profesional de Desempleados participantes en trabajos temporales de Colaboración Social, y que son:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA O SERVICIO	Nº ORDEN
DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO PARROQUIAL	1º
PUESTA EN MARCHA Y DINAMIZACIÓN DE LA AGENCIA DE COLOCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO	2º
MEJORA DE LOS SERVICIOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	3º
MEJORA DE LA ATENCIÓN CIUDADANA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	4º
SUPERVISIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN VÍA PÚBLICA Y EDIFICIOS MUNICIPALES.	5º
SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	6º

SEGUNDO: De la necesidad de aprobar la solicitud de subvención a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, por importe de 144.840,00 € (102.000,00 € para gastos de complemento de la prestación por desempleo y 42.840,00 € para los gastos derivados de la formación), para la realización de estos proyectos, y la participación de 24 colaboradores sociales.

TERCERO: Que se considere facultar a Doña Rosa Mª Ganso Patón, Concejala delegada del Área de Familia y Empleo, para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO: Que la jornada diaria de las obras y servicios del proyecto; la relación de obras y servicios del mismo, denominación, nº de orden, duración en meses, fechas previstas de inicio y finalización, nº de horas de

formación, y nº de horas orientación profesional serán las que se detallan en el siguiente cuadro de la Orden de Convocatoria:

Jornada diaria de las obras y servicios del proyecto (1)						6 horas	
Relación de obras y servicios del proyecto							
Denominación de la Obra o Servicio	Nº de orden	Duración en meses (2)	Fecha prevista de inicio	Fecha prevista de finalización	Nº de desempleados participantes	Nº de Horas de Formación (3)	Nº de Horas de Orientación profesional (4)
DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO PARROQUIAL	1º	6	1-12-2014	31-05-2015	1	60	48
PUESTA EN MARCHA Y DINAMIZACIÓN DE LA AGENCIA DE COLOCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO	2º	9	15-11-2014	14-08-2015	3	60	48
MEJORA DE LOS SERVICIOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	3º	9	1-12-2014	31-08-2015	15	60	48
MEJORA DE LA ATENCIÓN CIUDADANA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	4º	6	1-12-2014	31-05-2014	1	60	48
SUPERVISIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN VÍA PÚBLICA Y EDIFICIOS MUNICIPALES.	5º	9	30-12-2014	29-09-2015	2	60	48
SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	6º	6	1-12-2014	31-05-2015	2	60	48
TOTALES					24	357	284

La Junta de Gobierno Local, visto los antecedentes que obran en el expediente por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

PRIMERO: Aprobar los proyectos del Programa de recualificación profesional de desempleados participantes en trabajos temporales de colaboración social cuyas obras y servicios se relacionan a continuación:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA O SERVICIO	Nº ORDEN
DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO PARROQUIAL	1º
PUESTA EN MARCHA Y DINAMIZACIÓN DE LA AGENCIA DE COLOCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO	2º
MEJORA DE LOS SERVICIOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	3º
MEJORA DE LA ATENCIÓN CIUDADANA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	4º
SUPERVISIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN VÍA PÚBLICA Y EDIFICIOS MUNICIPALES.	5º
SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	6º

SEGUNDO: Aprobar la solicitud de subvención a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, por importe de 144.840,00 € (102.000,00 € para gastos de complemento de la prestación por desempleo y 42.840,00 € para los gastos derivados de la formación), para la realización de estos proyectos, y la participación de 24 colaboradores sociales.

TERCERO: Que se considere facultar a Doña Rosa Mª Ganso Patón, Concejala delegada del Área de Familia y Empleo, para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO: Que la jornada diaria de las obras y servicios del proyecto; la relación de obras y servicios del mismo, denominación, nº de orden, duración en meses, fechas previstas de inicio y finalización, nº de horas de formación, y nº de horas orientación profesional serán las que se detallan en el siguiente cuadro de la Orden de Convocatoria:

Jornada diaria de las obras y servicios del proyecto (1)						6 horas	
Relación de obras y servicios del proyecto							
Denominación de la Obra o Servicio	Nº de orden	Duración en meses (2)	Fecha prevista de inicio	Fecha prevista de finalización	Nº de desempleados participantes	Nº de Horas de Formación (3)	Nº de Horas de Orientación profesional (4)
DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO PARROQUIAL	1º	6	1-12-2014	31-05-2015	1	60	48
PUESTA EN MARCHA Y DINAMIZACIÓN DE LA AGENCIA DE COLOCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO	2º	9	15-11-2014	14-08-2015	3	60	48
MEJORA DE LOS SERVICIOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	3º	9	1-12-2014	31-08-2015	15	60	48
MEJORA DE LA ATENCIÓN CIUDADANA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	4º	6	1-12-2014	31-05-2014	1	60	48
SUPERVISIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN VÍA PÚBLICA Y EDIFICIOS MUNICIPALES.	5º	9	30-12-2014	29-09-2015	2	60	48
SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	6º	6	1-12-2014	31-05-2015	2	60	48
TOTALES					24	357	284

Hoja nº: 10

3.2 SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN QUE HAYAN AGOTADO PRESTACIONES POR DESEMPLEO, CONVOCATORIA 2014.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Desarrollo Industrial, Vivienda y Servicios Generales que en extracto dice:

Visto el informe emitido por la Técnico de Empleo, XXX, que dice lo siguiente:

"Ante la convocatoria de la Orden 13549/2014, de 31 de julio, de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se convocan para el año 2014 subvenciones para la realización de proyectos dentro del Programa de Inserción laboral para personas desempleadas de larga duración que hayan agotado las prestaciones por desempleo, se han elaborado varios proyectos municipales para la realización de distintas obras o servicios enmarcadas en esta convocatoria de subvención, teniendo todos ellos una duración de 9 meses.

Este programa, incluido en el ámbito de las políticas activas de empleo de la Comunidad de Madrid, pretende mejorar la recualificación profesional de la personas desempleadas de larga duración y procurar su activación para la búsqueda de empleo, facilitando a los trabajadores desempleados experiencia profesional en una obra o servicio determinados mediante la suscripción de un contrato de trabajo, a la vez que se les imparte formación directamente relacionada con su ocupación.

Para el desarrollo de este programa la Comunidad de Madrid subvencionará los gastos derivados del desarrollo del proyecto consistiendo en dos tramos de gastos:

- c) Para salarios:
 - a. dos veces el SMI vigente para las ocupaciones de grupos de cotización 1 al 9, ambos inclusive
 - b. una vez y media el SMI vigente para las ocupaciones de grupos de cotización del 10
- d) Para costes de formación siempre que tenga carácter presencial:
 - 8 € / hora x desempleado participante x horas de formación (338 horas totales)

Visto lo anterior se informa:

PRIMERO: De la elaboración de varios proyectos para la realización de este Programa de Inserción Laboral para personas desempleadas de larga duración que hayan agotado las prestaciones por desempleo, y que son:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CATEGORÍA	Nº DE PUESTOS	GRUPO COTIZACIÓN
JARDINERO	OFICIAL 1ª	2	8
JARDINERO	AYUDANTE	6	9
CERRAJERO	OFICIAL 1ª	1	8
CARPINTERO	OFICIAL 1ª	4	8
CARPINTERO	AYUDANTE	4	9

PINTOR	OFICIAL	5	8
PINTOR	AYUDANTE	5	9
ALBAÑIL	OFICIAL	2	8
ALBAÑIL	AYUDANTE	2	9
SOLADOR/ALICATADOR	OFICIAL	1	8
SOLADOR/ALICATADOR	AYUDANTE	1	9
TOTAL PARTICIPANTES		33	

SEGUNDO: De la necesidad de aprobar la solicitud de subvención a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid de un importe de 472.540,20 € (383.308,20 € para salarios, y 89.232,00 € para gastos de formación), para la realización de estos proyectos, y la participación de 33 trabajadores desempleados de larga duración, y que hayan agotado las prestaciones por desempleo.

TERCERO: Que se considere facultar a Doña Rosa M^a Ganso Patón, Concejala delegada del Área de Familia y Empleo, para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO: Que los puestos de trabajo, categoría, grupo de cotización la Seguridad Social, jornada de trabajo, nº de participantes dleados y formación a impartir son las que se proponen en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD LABORAL					ACTIVIDAD FORMATIVA	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	CATEGORÍA PROFESIONAL (*)	GRUPO DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL (*)	JORNADA DE TRABAJO Horas/día	NÚMERO DE DESEMPLEADOS	DENOMINACIÓN DE LOS MÓDULOS / UNIDADES FORMATIVAS	TOTAL HORAS
JARDINERO	OFICIAL 1ª	8	7,5	2	1. MF0520_1 OPERACIONES BÁSICAS EN VIVEROS Y CENTROS DE JARDINERÍA	90
					2. MF0521_1 OPERACIONES BÁSICAS PARA LA INSTALACIÓN EN JARDINES, PARQUES Y ZONAS VERDES.	90
					3. MF0522_1 OPERACIONES BÁSICAS PARA EL MANTENIMIENTO DE JARDINES, PARQUES Y ZONAS VERDES.	70
					4. MF0523_2 PREPARACIÓN DEL	120

					TERRENO, SIEMBRA Y TRANSPLANTE EN CULTIVOS HERBÁCEOS	
JARDINERO	AYUDANTE	9	7,5	6	1. MF0520_1 OPERACIONES BÁSICAS EN VIVEROS Y CENTROS DE JARDINERÍA	90
					2. MF0521_1 OPERACIONES BÁSICAS PARA LA INSTALACIÓN EN JARDINES, PARQUES Y ZONAS VERDES.	90
					3. MF0522_1 OPERACIONES BÁSICAS PARA EL MANTENIMIENTO DE JARDINES, PARQUES Y ZONAS VERDES.	70
					4. MF0523_2 PREPARACIÓN DEL TERRENO, SIEMBRA Y TRANSPLANTE EN CULTIVOS HERBÁCEOS	120
CARPINTERO	OFICIAL 1ª	8	7,5	4	1. ELABORACIÓN DE CROQUIS Y PLANOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	15
					2. MARCADO Y TRAZADO DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	15
					3. MECANIZADO DE ELEMENTOS DE MADERA Y TABLEROS.	85
					4. ENSAMBLADO Y MONTAJE DE MUEBLES COMPOSICIONES DE CHAPA	85
					5. ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y GESTIÓN DE COMPRAS	18
					6. MF0873_1 PINTURA Y MATERIALES DE IMPRIMACIÓN Y PROTECTORES EN CONSTRUCCIÓN	120

CARPINTERO	AYUDANTE	9	7,5	4	1. ELABORACIÓN DE CROQUIS Y PLANOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	15
					2. MARCADO Y TRAZADO DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	15
					3. MECANIZADO DE ELEMENTOS DE MADERA Y TABLEROS.	85
					4. ENSAMBLADO Y MONTAJE DE MUEBLES COMPOSICIONES DE CHAPA	85
					5. ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y GESTIÓN DE COMPRAS	18
					6. MF0873_1 PINTURA Y MATERIALES DE IMPRIMACIÓN Y PROTECTORES EN CONSTRUCCIÓN	120
CERRAJERO	OFICIAL 1ª	8	7,5	1	1.- ESTUDIO DEL FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE LAS CERRADURAS	20
					2. SISTEMAS DESTRUCTIVOS DE APERTURA.	20
					3. AVERÍAS MÁS COMUNES QUE DEMANDAN LOS CLIENTES.	20
					4. ESTUDIO DE OTROS TIPOS DE CERRADURAS	40
					5. OTRAS FORMAS DE APERTURA DE PUERTAS.	28
					6. TÉCNICAS DE MARCADO Y CORTE DE METALES.	60
					7. TÉCNICAS DE SOLDADURA Y REALIZACIÓN DE JUNTAS Y ENSAMBLES.	100
					8. TÉCNICAS DE PULIDO Y ACABADO DE METALES.	50
PINTOR	OFICIAL 1ª	8	7,5	5	1.ORGANIZACIÓN DEL	20

					TRABAJO. 2.PREPARACIÓN DE LAS SUPERFICIES DE SOPORTE. 60 3.APLICACIÓN DE PINTURAS AL TEMPLE Y PLÁSTICAS 70 4.LACADOS Y ESMALTES. 40 5.IMITACIONES Y RÓTULOS. 30 6. MF 0873_1 PINTURA Y MATERIALES DE IMPRIMACIÓN Y PROTECTORES EN CONSTRUCCIÓN. 120	
PINTOR	AYUDANTE	9	7,5	5	1.ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO. 20 2.PREPARACIÓN DE LAS SUPERFICIES DE SOPORTE. 60 3.APLICACIÓN DE PINTURAS AL TEMPLE Y PLÁSTICAS 70 4.LACADOS Y ESMALTES. 40 5.IMITACIONES Y RÓTULOS. 30 6. MF 0873_1 PINTURA Y MATERIALES DE IMPRIMACIÓN Y PROTECTORES EN CONSTRUCCIÓN. 120	
ALBAÑIL	OFICIAL 1ª	8	7,5	2	MF0869_1: PASTAS, MORTEROS, ADHESIVOS Y HORMIGONES. 30 MF0871_1: TRATAMIENTO DE SOPORTES PARA REVESTIMIENTO EN CONSTRUCCIÓN. 100 MF0872_1: ENFOSCADOS Y GUARNECIDOS «A BUENA VISTA». 100 MF0873_1: PINTURA Y MATERIALES DE IMPRIMACIÓN Y PROTECTORES EN CONSTRUCCIÓN. 120	

ALBAÑIL	AYUDANTE	9	7,5	2	MF0869_1: PASTAS, MORTEROS, ADHESIVOS Y HORMIGONES. MF0871_1: TRATAMIENTO DE SOPORTES PARA REVESTIMIENTO EN CONSTRUCCIÓN. MF0872_1: ENFOSCADOS Y GUARNECIDOS «A BUENA VISTA». MF0873_1: PINTURA Y MATERIALES DE IMPRIMACIÓN Y PROTECTORES EN CONSTRUCCIÓN.	30 100 100 120
SOLDADOR/ALICATADOR	OFICIAL 1ª	8	7,5	1	MF0869_1: PASTAS, MORTEROS, ADHESIVOS Y HORMIGONES. MF0871_1: TRATAMIENTO DE SOPORTES PARA REVESTIMIENTO EN CONSTRUCCIÓN. MF0872_1: ENFOSCADOS Y GUARNECIDOS «A BUENA VISTA». MF0873_1: PINTURA Y MATERIALES DE IMPRIMACIÓN Y PROTECTORES EN CONSTRUCCIÓN	30 100 100 120
SOLDADOR/ALICATADOR	AYUDANTE	9	7,5	1	MF0869_1: PASTAS, MORTEROS, ADHESIVOS Y HORMIGONES. MF0871_1: TRATAMIENTO DE SOPORTES PARA REVESTIMIENTO EN CONSTRUCCIÓN. MF0872_1: ENFOSCADOS Y GUARNECIDOS «A BUENA VISTA». MF0873_1: PINTURA Y MATERIALES DE IMPRIMACIÓN Y PROTECTORES EN CONSTRUCCIÓN	30 100 100 120
TOTAL DESEMPLEADOS PARTICIPANTES				33		

(*) Según denominación de la normativa de cotización a la Seguridad Social.

La Junta de Gobierno Local, visto los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda

PRIMERO: Aprobar el proyecto del PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN PARA DESEMPLEADOS QUE HAYAN AGOTADO LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO, para la realización de obras o servicios de titularidad pública, y según el contenido siguiente:

ACTIVIDAD LABORAL					ACTIVIDAD FORMATIVA	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	CATEGORÍA PROFESIONAL (*)	GRUPO DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL (*)	JORNADA DE TRABAJO Horas/día	NÚMERO DE DESEMPLEADOS	DENOMINACIÓN DE LOS MÓDULOS / UNIDADES FORMATIVAS	TOTAL HORAS
JARDINERO	OFICIAL 1ª	8	7,5	2	2. MF0520_1 OPERACIONES BÁSICAS EN VIVEROS Y CENTROS DE JARDINERÍA	90
					2. MF0521_1 OPERACIONES BÁSICAS PARA LA INSTALACIÓN EN JARDINES, PARQUES Y ZONAS VERDES.	90
					3. MF0522_1 OPERACIONES BÁSICAS PARA EL MANTENIMIENTO DE JARDINES, PARQUES Y ZONAS VERDES.	70
					4. MF0523_2 PREPARACIÓN DEL TERRENO, SIEMBRA Y TRANSPLANTE EN CULTIVOS HERBÁCEOS	120

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIE P28113001

JARDINERO	AYUDANTE	9	7,5	6	1. MF0520_1 OPERACIONES BÁSICAS EN VIVEROS Y CENTROS DE JARDINERÍA	90
					2. MF0521_1 OPERACIONES BÁSICAS PARA LA INSTALACIÓN EN JARDINES, PARQUES Y ZONAS VERDES.	90
					3. MF0522_1 OPERACIONES BÁSICAS PARA EL MANTENIMIENTO DE JARDINES, PARQUES Y ZONAS VERDES.	70
					4. MF0523_2 PREPARACIÓN DEL TERRENO, SIEMBRA Y TRANSPLANTE EN CULTIVOS HERBÁCEOS	120
CARPINTERO	OFICIAL 1ª	8	7,5	4	1. ELABORACIÓN DE CROQUIS Y PLANOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	15
					2. MARCADO Y TRAZADO DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	15
					3. MECANIZADO DE ELEMENTOS DE MADERA Y TABLEROS.	85
					4. ENSAMBLADO Y MONTAJE DE	85

					MUEBLES COMPOSICIONES DE CHAPA	18
					5. ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y GESTIÓN DE COMPRAS	120
					6. MF0873_1 PINTURA Y MATERIALES DE IMPRIMACIÓN Y PROTECTORES EN CONSTRUCCIÓN	
CARPINTERO	AYUDANTE	9	7,5	4	1. ELABORACIÓN DE CROQUIS Y PLANOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	15
					2. MARCADO Y TRAZADO DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	15
					3. MECANIZADO DE ELEMENTOS DE MADERA Y TABLEROS.	85
					4. ENSAMBLADO Y MONTAJE DE MUEBLES COMPOSICIONES DE CHAPA	85
					5. ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y GESTIÓN DE COMPRAS	18
					6. MF0873_1 PINTURA Y MATERIALES DE IMPRIMACIÓN Y PROTECTORES EN CONSTRUCCIÓN	120

CERRAJERO	OFICIAL 1ª	8	7,5	1	1.- ESTUDIO DEL FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE LAS CERRADURAS	20
					2. SISTEMAS DESTRUCTIVOS DE APERTURA.	20
					3. AVERÍAS MÁS COMUNES QUE DEMANDAN LOS CLIENTES.	20
					4. ESTUDIO DE OTROS TIPOS DE CERRADURAS	40
					5. OTRAS FORMAS DE APERTURA DE PUERTAS.	28
					6. TÉCNICAS DE MARCADO Y CORTE DE METALES.	60
					7. TÉCNICAS DE SOLDADURA Y REALIZACIÓN DE JUNTAS Y ENSAMBLES.	100
					8. TÉCNICAS DE PULIDO Y ACABADO DE METALES.	50
PINTOR	OFICIAL 1ª	8	7,5	5	1.ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.	20
					2.PREPARACIÓN DE LAS SUPERFICIES DE SOPORTE.	60
					3.APLICACIÓN DE PINTURAS AL TEMPLE Y PLÁSTICAS	70

					4.LACADOS Y ESMALTES.	40
					5.IMITACIONES Y RÓTULOS.	30
					6. MF 0873_1 PINTURA Y MATERIALES DE IMPRIMACIÓN Y PROTECTORES EN CONSTRUCCIÓN.	120
PINTOR	AYUDANTE	9	7,5	5	1.ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.	20
					2.PREPARACIÓN DE LAS SUPERFICIES DE SOPORTE.	60
					3.APLICACIÓN DE PINTURAS AL TEMPLE Y PLÁSTICAS	70
					4.LACADOS Y ESMALTES.	40
					5.IMITACIONES Y RÓTULOS.	30
					6. MF 0873_1 PINTURA Y MATERIALES DE IMPRIMACIÓN Y PROTECTORES EN CONSTRUCCIÓN.	120
ALBAÑIL	OFICIAL 1ª	8	7,5	2	MF0869_1: PASTAS, MORTEROS, ADHESIVOS Y HORMIGONES.	30
					MF0871_1: TRATAMIENTO DE SOPORTES PARA REVESTIMIENTO EN CONSTRUCCIÓN.	100
						100

					MF0872_1: ENFOSCADOS Y GUARNECIDOS «A BUENA VISTA».	120
					MF0873_1: PINTURA Y MATERIALES DE IMPRIMACIÓN Y PROTECTORES EN CONSTRUCCIÓN.	
ALBAÑIL	AYUDANTE	9	7,5	2	MF0869_1: PASTAS, MORTEROS, ADHESIVOS Y HORMIGONES.	30
					MF0871_1: TRATAMIENTO DE SOPORTES PARA REVESTIMIENTO EN CONSTRUCCIÓN.	100
					MF0872_1: ENFOSCADOS Y GUARNECIDOS «A BUENA VISTA».	100
					MF0873_1: PINTURA Y MATERIALES DE IMPRIMACIÓN Y PROTECTORES EN CONSTRUCCIÓN.	120
SOLDADOR/ALICATADOR	OFICIAL 1ª	8	7,5	1	MF0869_1: PASTAS, MORTEROS, ADHESIVOS Y HORMIGONES.	30
					MF0871_1: TRATAMIENTO DE SOPORTES PARA REVESTIMIENTO EN CONSTRUCCIÓN.	100
					MF0872_1:	100

					ENFOSCADOS Y GUARNECIDOS «A BUENA VISTA».	120
					MF0873_1: PINTURA Y MATERIALES DE IMPRIMACIÓN Y PROTECTORES EN CONSTRUCCIÓN	
TOTAL DESEMPLEADOS PARTICIPANTES				33		

SEGUNDO: Aprobar que se solicite a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid una subvención de 472.540,20 € (383.308,20 € para salarios, y 89.232,00 € para gastos de formación), para la realización de estos proyectos, con la participación propuesta de 33 colaboradores sociales.

TERCERO: Facultar a Doña Rosa M^a Ganso Patón, Concejala delegada del Área de Familia y Empleo para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente Acuerdo.

4.- DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No se presenta correspondencia ni disposiciones oficiales.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos ni preguntas por los señores asistentes.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, la Secretaria Acctal. que doy fe.